

 Concejo de Manizales	PROCESO CONTRATACIÓN CONSTANCIA DE IDONEIDAD	Código: 1117-13-12
		Versión: 02

CERTIFICA QUE:

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”*.

En el presente caso se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, razón por la cual se justifica el factor de selección señalado en la norma en cita.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

CAPACIDAD: Prestación de servicios de apoyo a la gestión del proceso de Prensa y comunicaciones del Concejo de Manizales.

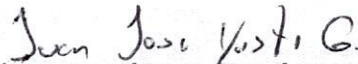
EDUCACIÓN FORMAL (Marcar con X)		Descripción
Bachiller	X	Bachiller en cualquier modalidad
Técnico profesional		
Tecnológico		
Profesional		
Especialización		
Maestría		
Doctorado		

TIEMPO DE EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
NO APLICA	De acuerdo con las actividades propias del objeto contractual, se estima que no es necesario requerir algún tipo de experiencia
EDUCACIÓN INFORMAL (Marcar con X): Si () No (X)	

 Concejo de Manizales	PROCESO CONTRATACIÓN CONSTANCIA DE IDONEIDAD	Código: 1117-13-12
		Versión: 02

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, se certifica que al señor **MATEO URIBE POVEDA**, cuenta con los requisitos de formación y experiencia determinados, lo que lo (a) hace idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que se ha verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el (la) mismo (a).


JULIÁN ANDRÉS PINEDA LOPEZ
Presidente Concejo de Manizales
Ordenador del Gasto


JUÁN JOSÉ YUSTI GÓMEZ
Asesor
Concejo de Manizales